



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Entrega de Diplomas de Pregrado promoción 2024- EX-2025-00906082- -UNC-
ME#CNM

Visto:

Que se debe hacer entrega de los diplomas que acreditan el Título logrado a quienes han finalizado los estudios durante el año académico 2024 en las carreras de pregrado de Comunicación Visual, Tecnicatura Superior en Bromatología y Martillero y Corredor Público.

Considerando:

Que es ocasión propicia para que se reconozca el esfuerzo y dedicación premiando a quienes en cada carrera han obtenido los mejores promedios de su promoción.

Por todo ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer la entrega de los diplomas que acreditan el Título de egreso de las carreras de Pregrado del Colegio de Comunicación Visual, Tecnicatura Superior en Bromatología y Martillero y Corredor Público, de acuerdo a la nómina que figura como anexo de las Resoluciones de Dirección del Colegio, RDIR-2025-303-E-UNC-DIR#CNM, RDIR-2025-304-E-UNC-DIR#CNM, RDIR-2025-305-E-UNC-DIR#CNM; en un acto a realizarse el 27 de noviembre de 2025 a las 19.30 hs. en el Teatro de la Reforma, Facultad de Agronomía - Ciudad Universitaria. -

Artículo 2. Invitar a hacer uso de la palabra al Señor Profesor Arturo Castro, Legajo N° 20550 DNI N° 13.684.510 y la egresada de la carrera de Comunicación Visual Andrea Carla Romano, con D.N.I. 22.918.172 , en conmemoración de la finalización de sus estudios superiores.

Artículo 3: Hacer entrega del premio "Colegio Nacional de Monserrat" a los mejores promedios de cada carrera, según se indica: Comunicación Visual: Andrea Carla Romano - DNI 22.918.172. Promedio: 9.36 puntos.- Tecnicatura Superior en Bromatología: Ageo Culzoni - DNI 40.556.920. Promedio.: 9.25 puntos.-Martillero y Corredor Público: Agustín Martínez Ceballos - DNI 33.894.384. Promedio 9.25 puntos.-

Artículo 4: Invitar a concurrir a este acto de colación a los integrantes de la comunidad educativa de nuestro Colegio, y a los Colegios Profesionales y Asociaciones que acompañan a nuestros egresados.

Artículo 5: Protocolícese, publíquese, hágase saber y archívese.

